

8 (octa)

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

“ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO PUENTES Y OBRAS DE ARTE”

Lugar y fecha: 04 de Setiembre 2024

UOC Convocante (\*): MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad o área requirente (\*): DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Funcionario o técnico responsable (\*): ING. JULIO RIOS

Dependencia y cargo que desempeña (\*): DIRECTOR DE CAMINOS VECINALES

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

El presente proyecto pretende proporcionar soluciones integrales a varios problemas relacionados con el manejo de las aguas pluviales en áreas urbanas, interurbanas y rurales, así también busca una transitabilidad adecuada en varios tramos de la red vial, la misma ayudaría la conexión e integración de manera segura.

Debido al elevado déficit de puentes de todo tipo a lo largo del país, el MOPC viene realizando intervenciones en distintos distritos en todos los departamentos del país, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de los usuarios de la zona. De esta manera se pretende mantener la red vial hasta la construcción de puentes de todo tiempo.

Las zonas de intervención de las obras se distribuyen en todos los departamentos del país

- Este proceso licitatorio está orientado en la provisión de maderamen, destinado a la reparación y mantenimiento de puentes de madera en todo el país, el cual se pretende ejecutar por Administración directa, de acuerdo con las necesidades y requerimientos señalados por el Departamento de Puentes y Obras de Arte.

Las intervenciones por realizarse abordarán los siguientes componentes:

- Transitabilidad (puentes).

Estas intervenciones pretenden:

- Mejorar la transitabilidad mediante el mantenimiento y reparación de puentes de madera;
- Prevención de inundaciones y protección de la infraestructura;

Abg. Lissa Alejandra Vera Directora UOC-MOPC

Las especificaciones técnicas están basadas en la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y reparaciones de puentes de maderas distribuidos en las diferentes zonas rurales del país a fin de garantizar la conectividad de las personas y su producción.

Ing. Pablo Portillo

DPP - DCV

Angel Ruben Marin Peralta Jefe Interino del Dpto. de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Julio Rios Marecos Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.

7 (cueto)

**Planilla de los bienes:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m (normal)	UNIDAD	100	200
2	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m (medida especial según necesidad)	UNIDAD	15	30
3	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m (medida especial según necesidad)	UNIDAD	10	20
4	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m (normal)	UNIDAD	100	200
5	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	UNIDAD	10	20
6	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	UNIDAD	10	20
7	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 " X 4m	UNIDAD	1.250	2.500
8	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	UNIDAD	500	1.000
9	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 " X 4m	UNIDAD	600	1.200
10	PILOTES DE 14 " X 8m	UNIDAD	110	220
11	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	UNIDAD	185	370
12	MADERA PARA ENCOFRADO	pulg2/m	9.000	18.000
13	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X2m	UNIDAD	4.752	9.503
14	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X3.5m	UNIDAD	5.000	10.000

  
Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Angel Ruben Marin Peralta  
Jefe Interino del Dpto. de  
Planificación y Proyectos de la  
Dirección de Caminos Vecinales

  
Ing. Julio Rios Marecos  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UEC - MOPC

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No Aplica*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No Aplica*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**


**Firma del responsable UOC(\*):**


**Aclaración (\*):**

  
Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC - MOPC



Ing. Pablo Portillo  
DPP - DCV

  
Angel Ruben Marin Peralta  
Jefe Interino del Dpto. de  
Planificación y Proyectos de la  
Dirección de Caminos Vecinales

  
Ing. Julio Rios Marecos  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.